

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 56524

MÁSTER CARMEN ELENA MOLINA, JUEZA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA UNO, DE ESTE CENTRO JUDICIAL, HACE SABER:
Que por resolución proveída por este Tribunal, a las once horas y cinco minutos de este día, se resolvió emplazar por medio de edicto a la demandada, señora CARMEN IGNACIA BELTRÁN DE BARAHONA, en el presente proceso de DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS, regulado en el artículo 106.2 del Código de Familia, promovido por el demandante, señor LUIS ERNESTO BARAHONA HERNÁNDEZ, de treinta y cuatro años de edad, empleado, casado, originario y del domicilio de la ciudad y departamento San Salvador, y de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro tres tres cero ocho uno nueve - seis; por medio de su apoderada específica de familia licenciada MARIA JOSEFINA BLANCO CHACÓN, quien fuera sustituida por el licenciado MARVIN SALVADOR MENDIETA GUTIÉRREZ, en contra de la señora CARMEN IGNACIA BELTRÁN DE BARAHONA, de cuarenta y dos años de edad, casada, originaria de la ciudad y departamento de San Salvador y demás generales ignoradas; ya que según expone el apoderado de la parte actora en el escrito de petición, es de domicilio ignorado; por lo que se ha ordenado EMPLAZARLA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, el cual será publicado por tres veces en un periódico de circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la tercera publicación, ejerza su derecho de defensa dentro del proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra, si no lo hiciere, se le designará a la Procuradora de Familia, adscrita a este tribunal para que en lo sucesivo la represente en este proceso.
Todo lo anterior de conformidad a lo regulado en el Art. 34 Inciso cuarto y quinto de la Ley Procesal de Familia.
Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Familia uno de San Salvador, a las doce horas y veinte minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

MÁSTER CARMEN ELENA MOLINA
JUEZA UNO DEL JUZGADO
TERCERO DE FAMILIA.

LICDO. ARMANDO ANTONIO SOSA PINEDA
SECRETARIO INTO.

1ª. Pub. 25-2-12. 56524

Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día jueves 17 de septiembre del 2026 a las 06:30 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.



clasificados.elmundo.sv/cert/7rchgL35YY

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

